



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 25 de abril de 2018

ACTA N.º 5404  
Pág. 1

**DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL**

- Resolución n.º 1 -

APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE  
RENTAS DIFERENCIALES. PLANTEAMIENTO  
DEL DIRECTOR DOCTOR MIGUEL VASSALLO

El director doctor Miguel Vassallo manifiesta, a efectos de que quede constancia en el acta, que retira de la discusión el proyecto de resolución entregado a cada uno de los miembros del Directorio, orientado a generar una medida de política en relación a la aplicación y duración de la herramienta de las rentas diferenciales, aplicadas en función de las resoluciones núms. 20 del acta n.º 5002 de 05/06/10 y 40 del acta n.º 5282 de 25/11/15, ya que entiende que: a) en el momento no hay mayoría de votos para su discusión y b) como el proyecto era una base para ser trabajada y perfeccionada y esto no ha ocurrido, no podría ser puesta a consideración;-----  
Los fundamentos por los cuales se propuso dicho proyecto y que se mantienen a pesar de retirarse el mismo, son los siguientes: 1º) se entiende que en la lógica de la gestión de política institucional que se aplica para un grupo de casos que tienen características comunes, pero que finalmente se resuelven en un estudio caso a caso, corresponde determinar previamente al estudio individual, la norma general en la cual se analizará cada situación, de forma de evitar subjetividades o sesgos. Además, que sienta las bases para el estudio y determinación de casos futuros, independientemente de las circunstancias en las que estos ocurren; 2º) el proyecto asimismo, proponía profundizar los instrumentos existentes para la gestión de los casos enmarcados en este grupo de colonos, ya que ampliaba la capacidad de gestión institucional frente a los casos que demorarán una resolución mediante dilatorias jurídicas; 3º) se entiende que aprobar nuevas medidas no serían la causa de una demora innecesaria, ya que se ha perdido mucho tiempo desde que se ha comenzado el estudio de la situación de los colonos arrendarios que tienen la aplicación de una renta diferencial mayor. Por el contrario, hubiese generado un contexto de mayor transparencia y equidad.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 25 de abril de 2018

ACTA N.º 5404  
Pág. 2

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00275.  
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL  
PLAN ANUAL DE TRABAJO 2018.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Aprobar el plan de inspecciones y auditorías para el ejercicio 2018, elaborado por la gerencia de la División Inspección General.-----

2º) Remítase al equipo auditor del Tribunal de Cuentas de la República instalado en casa central, para su conocimiento.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00539.  
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO  
COLONIA DOCTOR LUIS CITRARO  
INMUEBLE N.º 524 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 284,19 HA  
CARLOS GRIGNOLA LAPETINA,  
C.I. N.º 1.305.340-6, ARRENDATARIO.  
TALA DE MONTE NATIVO Y EXONERACIÓN  
DE RENTA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Realizar una denuncia ante la Dirección General Forestal del MGAP contra el señor Carlos Grignola Lapetina, titular de la cédula de identidad n.º 1.305.340-6, arrendatario de la fracción n.º 4 de la Colonia Doctor Luis Citraro, inmueble n.º 524, respecto a la situación del monte nativo existente en el citado predio.-----

2º) Pase al Area Desarrollo de Colonias a efectos de revisar la exoneración de la renta de la referida fracción.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 25 de abril de 2018

ACTA N.º 5404  
Pág. 3

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01520  
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO  
COLONIA DOCTOR LUIS CITRARO  
INMUEBLE N.º 524 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 284,19 HA  
CARLOS GRIGNOLA LAPETINA  
C.I. N.º 1.305.340-6, ARRENDATARIO.  
INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES  
COMO COLONO.

**Con el voto en contra del señor director Rodrigo Herrero, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito oportunamente con el señor Carlos Grignola Lapetina, titular de la cédula de identidad n.º 1.305.340-6, arrendatario de la fracción n.º 4 de la Colonia Doctor Luis Citraro, inmueble n.º 524.--  
2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto n.º 321/2016.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01520  
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.  
COLONIA DOCTOR LUIS CITRARO,  
INMUEBLE N.º 524 (PAYSANDÚ).  
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 284,19 HA  
CARLOS GRIGNOLA LAPETINA,  
C.I. N.º 1.305.340-6, ARRENDATARIO.  
ANÁLISIS E INFORME DE LA APLICACIÓN DE LA  
HERRAMIENTA DE RENTAS DIFERENCIALES.

**Con el voto en contra del señor director Rodrigo Herrero, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Aplicar una renta diferencial al señor Carlos Grignola Lapetina, titular de la cédula de identidad n.º 1.305.340-6, arrendatario de la fracción n.º 4 de la Colonia Doctor Luis Citraro, inmueble n.º 524, a partir del ejercicio que comienza el 01/05/18 y hasta la fecha en que el INC recupere la fracción.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 25 de abril de 2018

ACTA N.º 5404  
Pág. 4

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01521.  
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO  
COLONIA OFIR, INMUEBLE N.º 111 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 17, SUPERFICIE: 55,7732 HA  
I.P.: 164, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA  
RENTA 2017: \$79.605, SEMESTRAL  
CARLOS OMAR CURBELO BOTTI,  
C.I. N.º 2.707.393-7, ARRENDATARIO.

**Con el voto en contra del señor director Rodrigo Herrero, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito oportunamente con el señor Carlos Omar Curbelo Botti, titular de la cédula de identidad n.º 2.707.393-7, arrendatario de la fracción n.º 17 de la Colonia Ofir, inmueble n.º 111.-----
- 2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto n.º 321/2016.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01519.  
COLONIA JOSÉ ARTIGAS, INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 33, SUPERFICIE: 336,951 HA  
FRACCIÓN N.º 34, SUPERFICIE: 370,362 HA  
PABLO ESTEVAN CARAM MURILLO,  
C.I. N.º 4.186.770-4, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Estése a lo dispuesto en la resolución n.º 11 del acta n.º 5300, de fecha 20/04/16, manteniendo la vigilancia sobre las fracciones.-----
- 2º) Vuelva informado al 30/06/20 para evaluar la situación del colono en relación a las normas que regulan la colonización. -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 25 de abril de 2018

ACTA N.º 5404  
Pág. 5

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01522.  
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO  
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER  
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 66, SUPERFICIE: 339.1404 HA  
ALVARO LUIS DELGADO CERETTA,  
C.I. N.º 1.651.032-0, ARRENDATARIO.  
ANÁLISIS E INFORME DE LA APLICACIÓN  
DE RENTA DIFERENCIAL.

**Con el voto en contra del señor director Rodrigo Herrero, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Rescindir el contrato de arrendamiento oportunamente suscrito con el doctor Alvaro Delgado Ceretta, que tiene por objeto la fracción n.º 66 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377.-----
- 2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto n.º 321/2016.-----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00165.  
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO  
CLAUDE GALLAND, INMUEBLE N.º 489 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 22,6949 HA  
MIGUEL IGNACIO ROMERO ZAFFARONI  
C.I. N.º 1.116.087-7, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Previa entrega voluntaria del predio antes del 30/05/18, acceder a lo solicitado por el señor Miguel Ignacio Romero Zaffaroni, titular de la cédula de identidad n.º 1.116.087-7, arrendatario de la fracción n.º 2 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n.º 482, descontando la deuda generada por concepto de renta diferencial y los intereses y recargos que se generaron por dicho concepto.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 25 de abril de 2018

ACTA N.º 5404  
Pág. 6

**GERENCIA GENERAL**

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-71517.  
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI  
FRACCIONES NÚMS. 12A Y 12B  
CLAUDIO BATISTA SILVEIRA, C.I. N.º 2.775.714-1,  
CONTRATACIÓN DE JORNALERO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00993  
REGLAMENTO GENERAL DE CONCURSOS DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Modificar el artículo 15 del Reglamento General de Concursos, el cual quedará redactado de la siguiente manera: El puntaje de cada etapa se notificará a través de la página web del Ente y los concursantes dispondrán de 3 días hábiles para recurrir los mismos. La presentación de recursos no tendrá efecto suspensivo.-----

Las etapas no serán eliminatorias cuando se hayan inscripto hasta 10 personas para cada cargo vacante.-----

Sólo en caso de haber más de 10 inscriptos por cada cargo vacante, alguna de las etapas del concurso podrá tener carácter eliminatorio, y será el tribunal respectivo quien defina -previo a la realización de cada etapa- cuál será eliminatoria, considerando los puntajes mínimos que se detallan a continuación:-----

- Formación y Experiencia de trabajo: 40%; excepto en el caso de concursos para el ingreso a la función pública que será 20%
- Pruebas de oposición: Primera prueba: 50%;  
Segunda prueba: 50%".

El puntaje mínimo a efectos de la aprobación del concurso, será el equivalente al 60% del puntaje total, salvo en el caso de concursos para el ingreso a la función pública en los cuales el puntaje mínimo de aprobación del concurso será el equivalente al 60% del puntaje total de la o las prueba/as de oposición.-----

Ratíficase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 25 de abril de 2018

ACTA N.º 5404  
Pág. 7

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00427.  
LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS  
PARA PROVEER UN CARGO EN EL ESCALAFÓN A,  
TÉCNICO PROFESIONAL (GRADO 10, NIVEL 1)  
PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN LA UNIDAD  
DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROCESOS  
COLONIZADORES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Aprobar el perfil del cargo a proveer en el Escalafón A, Técnico Profesional Universitario Grado 10, Nivel 1, para desempeñar funciones en la Unidad de Seguimiento y Evaluación de Procesos Colonizadores, cuyo texto obra a fs. 6 y 7 del presente expediente.-----
- 2º) Realizar una consulta interna para elaborar un orden de prelación para la provisión del referido cargo, dirigido a funcionarios que tengan el mismo cargo y el perfil señalado y deseen su traslado en las condiciones establecidas por la resolución n.º 2 del acta n.º 5305, de fecha 25/05/16.-----
- 3º) En caso de no existir interesados en ocupar el cargo objeto de la consulta, realizar un llamado a concurso abierto de oposición y méritos para su provisión, para lo cual -previo a su difusión- se deberá remitir las actuaciones a control de la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01638.  
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN  
Y MERITOS PARA LA PROVISIÓN DE VACANTES EN EL  
ESCALAFÓN A, TÉCNICO PROFESIONAL UNIVERSITARIO,  
GRADO 10, NIVEL 1, CON DESTINO A LAS OFICINAS  
REGIONALES DE SALTO Y YOUNG Y PARA  
DESEMPEÑARSE EN MONTEVIDEO EN EL ÁREA  
DESARROLLO DE COLONIAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Aprobar las bases del llamado a concurso abierto de oposición y méritos objeto de estos obrados.-----
- 2º) Realizar un llamado a concurso abierto de oposición y méritos para proveer tres cargos en el Escalafón A, Técnico Profesional Universitario Grado 10, Nivel 1, para desempeñar respectivamente funciones en las oficinas regionales de Salto y Young



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 25 de abril de 2018

ACTA N.º 5404  
Pág. 8

y en el Area Desarrollo de Colonias (Montevideo) con funciones asignadas de coordinador técnico del Proyecto Colonias Prioritarias, en tanto dure su ejecución.----  
3º) Pase a Gerencia General a efectos de que se agregue el nuevo Reglamento General de Concursos y el perfil del cargo, a efectos de su remisión a la Oficina Nacional del Servicio Civil para el control pertinente. Cumplido, vuelva.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01002.  
PADRONES NÚMS. 13.155, 8.512, 13.152, 7.417 Y 7.455  
DE LA 5ª SECCIÓN CATASTRAL DE SALTO  
SUPERFICIE TOTAL: 903,9813 HA.  
ANDRES PEDROZO FIGAROLA, AÍDA FIGAROLA  
AMOZA Y LETICIA, MARIA Y NADIA  
FIGAROLA SUM, PROPIETARIOS.  
OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Adquirir a los señores Andrés Gustavo Pedrozo Figarola, titular de la cédula de identidad n.º 2.825.036-0, Aída Margarita Figarola Amoza, titular de la cédula de identidad n.º 2.607.411-2, Leticia Lorena Figarola Sum, titular de la cédula de identidad n.º 3.057.329-5, María Antonela Figarola Sum, titular de la cédula de identidad n.º 5.291.252-8 y Nadia Iliana Figarola Sum, titular de la cédula de identidad n.º 4.361.462-0, los padrones núms. 7.417, 7.455, 8.512, 13.152 y 13.155, sitios en la 5ª sección catastral del departamento de Salto, que constan de una superficie total de 903,9813 ha, por un precio de USD 2.300/ha, lo que determina un precio total de USD 2.079.156,99 (dólares estadounidenses dos millones setenta y nueve mil ciento cincuenta y seis con 99/100).-----

2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 836 de la ley n.º 18.719, de 27/12/10.-----  
Ratifícase.-----





INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 25 de abril de 2018

ACTA N.º 5404  
Pág. 9

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01362.  
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)  
CAMPO EN GREGORIO AZNAREZ  
PROYECTO COLONIZADOR LECHERO  
APROVISIONAMIENTO DE AGUA  
CONVENIO INALE – INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Aprobar el texto del convenio a suscribir con el Instituto Nacional de la Leche (INALE) para su intervención en el inmueble n.º 647, que luce agregado de fs. 151 a 154 del presente expediente, debiéndose establecer como plazo de ejecución el 31/12/18.-----

2º) Pase al Tribunal de Cuentas de la República para su control.-----

3º) *Ad referendum* de la intervención del Tribunal de Cuentas, pase a la División Notarial para su suscripción.-----

- Resolución n.º 16 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 703.  
COLONIA DOCTOR JOSÉ MARÍA ELORZA,  
INMUEBLE N.º 564 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 427,3479 HA, I.P.: 93  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA – GANADERA  
RENTA ANUAL 2018: \$ 528.330  
EDUARDO LEAL, EXARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Eduardo Leal a la fracción n.º 3 de la Colonia Doctor José María Elorza, inmueble n.º 564, en la suma de \$ 4.565.139,48 (pesos uruguayos cuatro millones quinientos sesenta y cinco mil ciento treinta y nueve con 48/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese al interesado.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 25 de abril de 2018

ACTA N.º 5404  
Pág. 10

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00610.  
ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y  
UNIDADES DE APOYO, DIVISIÓN  
PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.  
PROYECTO DE PRESUPUESTO  
DEL EJERCICIO 2019.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Conformar la comisión para la elaboración del proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del INC para el ejercicio 2019, con los siguientes miembros: el Directorio, Gerente General, Gerente del Área Administración Financiera y de Unidades de Apoyo, Gerente del Área Administración de Colonias, Gerente del Área Desarrollo de Colonias, Gerente de la División Programación y Presupuesto, Gerente de División Administración de Recursos y representantes de AFINCO (un miembro titular y un suplente).-----  
Ratifícase. -----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01726.  
PADRONES URBANOS NÚMS. 562 Y 563  
LOCALIDAD DE SAN JAVIER (RÍO NEGRO)  
CESIÓN A FAVOR DE MEVIR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) De acuerdo con los términos económicos propuestos por MEVIR para la cesión de los inmuebles objeto de estos obrados.-----  
2º) Pase a la División Notarial a efectos de que realice las gestiones pertinentes para la cesión a MEVIR de los padrones núms. 525, manzana 45, 562 y 563 de la localidad catastral de San Javier, departamento de Río Negro.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 25 de abril de 2018

ACTA N.º 5404  
Pág. 11

**SECRETARÍA DE DIRECTORIO**

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01231.  
PADRONES NÚMS. 724, 1.630,1.657, 6.993, 8.448  
Y 15.516 DE LA 3ª SECCIÓN CATASTRAL DE SAN JOSÉ  
BORELAN S.A. Y BORELAN AGRO S.R.L., ARRENDATARIAS.  
CONCURSO DE ACREEDORES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Autorizar a la División Jurídica a votar en la junta de acreedores a celebrarse el  
27/04/18, estándose -en definitiva- a las resultancias del concurso, en cuanto a la  
satisfacción o no del crédito. -----  
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00697.  
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)  
PADRÓN N.º 30.280P DE LA 5ª SECCIÓN  
JUDICIAL DE MALDONADO  
SUPERFICIE TOTAL: 258,575 HA  
OFICIO N.º 435/18 DE FECHA 09/04/18  
AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 25 de abril de 2018

ACTA N.º 5404  
Pág. 12

**ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS**

- Resolución n.º 21 -

PROCESOS COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA NÚMS. 695 Y 696.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO  
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 37A, SUPERFICIE: 172,8775 HA, I.P.: 128  
FRACCIÓN N.º 37B, SUPERFICIE: 107,9770 HA, I.P.: 128  
TIPIFICACIÓN: GANADERA  
GONZALO DESSIMOZ, EXARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Gonzalo Dessimoz a las fracciones núms. 37A y 37B de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, en la suma de \$ 1.591.926,435 (pesos uruguayos un millón quinientos noventa y un mil novecientos veintiséis con 435/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----
- 2º) Notifíquese al interesado.-----

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-71649.  
INMUEBLE N.º 575 (CANELONES)  
FRACCIONES NÚMS. 1, 4 Y 5  
SUPERFICIE TOTAL: 12,1359 HA  
I.P.: 70, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL 2017: \$ 13.327  
SILVANA MARILIN BARRETO CÁCERES,  
C.I. N.º 3.947.270-9, ARRENDATARIA  
EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Otorgar a la señora Silvana Marilyn Barreto Cáceres, titular de la cédula de identidad n.º 3.947.270-9, un último plazo hasta el 30/06/18 para la entrega de las fracciones núms. 1, 4 y 5 del inmueble n.º 575, bajo apercibimiento de iniciar las medidas judiciales de libre disponibilidad del predio.-----
- 2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo señalado en el numeral precedente.---



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 25 de abril de 2018

ACTA N.º 5404  
Pág. 13

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-56896.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN C. MOLINELLI  
INMUEBLE N.º 400 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 15, SUPERFICIE: 27,8611, I.P.: 126  
FRACCIÓN N.º 18C, SUPERFICIE: 5,6644, I.P.: 118  
FRACCIÓN N.º 4B, SUPERFICIE: 21, 5489, I.P.: 135  
TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA 2017: \$ 46.526, VENCIMIENTO ANUAL  
FELICIA COLLAZO, C.I. N.º 3.615.384-9,  
PROMITENTE COMPRADORA DE LA FRACCIÓN N.º 15,  
PROPIETARIA DE LA FRACCIÓN N.º 18C Y  
ARRENDATARIA DE LA FRACCIÓN N.º 4B.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Otorgar a la señora Felicia Collazo, titular de la cédula de identidad n.º 3.615.384-9, un plazo hasta el 30/06/18 para hacer entrega de la fracción n.º 4B de la Colonia Ingeniero Agrónomo Juan C. Molinelli, inmueble n.º 400.-----
- 2º) Vuelva informado en caso de incumplimiento a lo establecido en el numeral precedente.-----
- 3º) Comuníquese a la colona que deberá presentar un nuevo plan de explotación global de las fracciones a corto plazo, que contemple un nivel incremental de la producción, un mayor compromiso y nivel de trabajo en el predio, el cual deberá contar con el aval de la gerencia regional de Canelones.-----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-70556.  
COLONIA EDUARDO PAZ AGUIRRE  
INMUEBLE N.º 573 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 17, SUPERFICIE: 15,9414 HA  
I.P.: 109 , TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL 2017: \$ 12.817  
WASHINGTON ANÍBAL PANI GONZÁLEZ,  
C.I. N.º 4.334.420-3, ARRENDATARIO  
EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Otorgar al señor Washington Aníbal Pani González, titular de la cédula de identidad n.º 4.334.420-3, colono arrendatario de la fracción n.º 17 de la Colonia Eduardo Paz Aguirre, inmueble n.º 573, un plazo hasta el 31/12/18 para concretar su



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 25 de abril de 2018

ACTA N.º 5404  
Pág. 14

residencia en el predio, bajo apercibimiento de rescindir el contrato de arrendamiento e iniciar las medidas judiciales pertinentes.-----  
2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral precedente, respecto al estado de ocupación y explotación del predio.-----

- Resolución n.º 25 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 492.  
COLONIA REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815  
INMUEBLE N.º 650 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 140,0003 HA  
I.P.:125, DESTINO A DAR AL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 13 de la Colonia Reglamento de Tierras de 1815, inmueble n.º 650, con destino al establecimiento de una unidad de producción familiar que desarrolle una explotación lechera, dirigida a productores familiares y asalariados rurales vinculados directamente a dicho rubro, con disposición al desarrollo de formas asociativas de trabajo, en el marco del proyecto global de la colonia y la integración a las formas asociativas existentes, con obligación de residir en el predio en forma inmediata.-----  
2º) La lista de prelación resultante del presente llamado podrá utilizarse para adjudicaciones de predios de similares características.-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00790.  
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM  
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ).  
FRACCIÓN N.º 103, SUPERFICIE: 178,5499 HA  
RENTA TOTAL ANUAL 2017: \$ 327.225  
JOSÉ CARLOS THOME BARTH,  
C.I. N.º 3.272.068-6, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Autorizar al señor José Carlos Thome, titular de la cédula de identidad n.º 3.272.068-6, arrendatario de la fracción n.º 103 de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, a transferir el arrendamiento del referido predio a favor de su nieto señor Agustín Thome, titular de la cédula de identidad n.º 5.339.653-3, en cotitularidad con la señora Verónica Chiribao, titular de la cédula de identidad n.º 4.949.610-7, quienes deberán hacerse cargo de las mejoras incorporadas y de las



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 25 de abril de 2018

ACTA N.º 5404  
Pág. 15

sumas que se adeuden, así como cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 27 -

PROCESOS CAMBIO DE TITULARIDAD NÚMS. 431 Y 432.

COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE UCAR

INMUEBLE N.º 415 (RIVERA).

FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 433,1820 HA,

I.P.: 97, RENTA ANUAL 2017: \$ 500.486

FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 468,8260 HA

I.P.: 78, RENTA ANUAL 2017: \$ 452.021

TIPIFICACIÓN: GANADERAS

MARÍA MAGDALENA CHIAPPARA,

C.I. N.º 3.340.464-7, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) No acceder a lo solicitado por la señora María Magdalena Chiappara, titular de la cédula de identidad n.º 3.340.464-7, arrendataria de las fracciones núms. 3 y 5 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar, inmueble n.º 415, en cuanto a transferir los mencionados predios en favor de su nieto, señor Diego Ramiro Cardozo, titular de la cédula de identidad n.º 4.597.654-9.-----

2º) Otorgar a la señora María Magdalena Chiappara un plazo hasta el 30/06/18 para implementar el respectivo recambio generacional para continuar con la explotación de una de las dos fracciones, o en su defecto realizar la entrega de ambas. -----

3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo señalado en el numeral 2º de la presente resolución.-----

- Resolución n.º 28 -

PROCESO LLAMADO N.º 413.

INGENIERO AGRÓNOMO OMAR AGUIRRE

INMUEBLE N.º 590 (SAN JOSÉ)

FRACCIÓN N.º 1A, SUPERFICIE: 145,6 HA

I.P.: 143, TIPIFICACIÓN: LECHERA

RENTA ANUAL 2018: \$ 396.666

ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 1A de la Colonia Ingeniero Agrónomo Omar Aguirre, inmueble n.º 590, al señor Diego Mauricio Salaberry Fontes, titular de



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 25 de abril de 2018

ACTA N.º 5404  
Pág. 16

la cédula de identidad n.º 4.821.474-6, en cotitularidad con la señora Yesica Belén Pérez Castro, titular de la cédula de identidad n.º 5.164.136-6, quienes en su condición de colonos deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 29 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 749.  
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO  
INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 37,2723 HA,  
I.P.: 194, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
WILLIAM OLIVERA, EXARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor William Olivera, titular de la cédula de identidad n.º 3.777.994-9, a la fracción n.º 9 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482, en la suma de \$1.270.987,938 (pesos uruguayos un millón doscientos setenta mil novecientos ochenta y siete con 938/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC. -----

2º) Notifíquese al interesado.-----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01097.  
SEÑOR DIRECTOR INGENIERO AGRÓNOMO  
EDUARDO DAVYT. SOLICITUD DE LICENCIA  
REGLAMENTARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Enterado. Pase al Departamento Administración de Personal para su registro.-----